

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA INSTITUTO DE ESTUDIOS BALEARICOS

10913

Resolución de la presidenta del Instituto de Estudios Baleáricos de 5 de noviembre de 2020 por la que se modifica la Resolución de la presidenta del Instituto de Estudios Baleáricos de 15 de abril de 2020 por la que se convocan de urgencia las subvenciones para apoyar actividades de proyección de la literatura, el pensamiento, el cómic y la ilustración de las Illes Balears hasta el 20 de abril y apoyar actividades desarrolladas durante el año 2019

Hechos

1. En el BOIB núm. 57, de 16 de abril de 2020, se publicó la Resolución de la presidenta del Instituto de Estudios Baleáricos de 15 de abril de 2020 por la que se convocan de urgencia las subvenciones para apoyar actividades de proyección de la literatura, el pensamiento, el cómic y la ilustración de las Illes Balears hasta el 20 de abril y apoyar actividades desarrolladas durante el año 2019.
2. El punto 5.1 de la convocatoria establece que el crédito asignado a esta es de 100.000 €, con cargo al capítulo 4 del presupuesto del Instituto de Estudios Baleáricos (IEB) para el año 2020.
3. Sin embargo, el gran número de solicitudes de ayuda que se han presentado supone un gasto superior al previsto y, por lo tanto, la cantidad fijada en la resolución mencionada no es suficiente para cubrir las necesidades derivadas de la convocatoria.
4. Por otro lado, en el presupuesto del IEB para el año 2020 hay una reserva de crédito de 125.000 euros para una convocatoria de ayudas para apoyar la proyección de las artes visuales de las Illes Balears hasta el 20 de abril de 2020. El gasto para este concepto ha sido de 84.184 €, 40.816 € inferior al previsto en los presupuestos.
5. De acuerdo con el punto 5.4 de las bases de la Resolución de la presidenta del IEB de 15 de abril de 2020, siempre que la disponibilidad presupuestaria lo permita, podrá incrementarse el importe consignado inicialmente a esta convocatoria mediante una resolución de ampliación del crédito asignado. Esta ampliación, salvo que se establezca otra cosa, no implicará que el plazo para presentar solicitudes se amplíe, y no afectará a la tramitación ordinaria de las solicitudes presentadas y no resueltas de forma expresa.
6. Por todo esto, se considera conveniente redistribuir el crédito y pasar 40.800 € de los reservados para la convocatoria de ayudas para apoyar la proyección de las artes visuales de las Illes Balears hasta el 20 de abril de 2020 a la convocatoria de ayudas para apoyar actividades de proyección de la literatura, el pensamiento, el cómic y la ilustración de las Illes Balears hasta el 20 de abril y apoyar actividades desarrolladas durante el año 2019.
7. En fecha 3 de noviembre de 2020, la consejera de Presidencia, Cultura e Igualdad otorgó al IEB la autorización previa establecida en el artículo 15.2 de la Ley 7/2010, de 21 de julio, del Sector Público Instrumental de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, para tramitar el expediente de modificación de la Resolución de la presidenta del IEB de 15 de abril de 2020 por la que se convocan de urgencia las subvenciones para apoyar actividades de proyección de la literatura, el pensamiento, el cómic y la ilustración de las Illes Balears hasta el 20 de abril y apoyar actividades desarrolladas durante el año 2019, para ampliar el crédito por un importe de 40.800 €.

Fundamentos de derecho

1. La Ley 7/2010, de 21 de julio, del Sector Público Instrumental de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
2. El Decreto 21/2019, de 2 de agosto, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
3. La Orden de la consejera de Educación y Cultura de 1 de julio de 2009 por la cual se establecen las bases reguladoras de las subvenciones en materia de educación y cultura.
4. La Resolución de la presidenta del Instituto de Estudios Baleáricos de 15 de abril de 2020 por la que se convocan de urgencia las subvenciones para apoyar actividades de proyección de la literatura, el pensamiento, el cómic y la ilustración de las Illes Balears hasta el 20 de abril y apoyar actividades desarrolladas durante el año 2019.





Por todo esto, dicto la siguiente

Resolución

1. Modificar el importe fijado por la Resolución de la presidenta del Instituto de Estudios Baleárics de 15 de abril de 2020 por la que se convocan de urgencia las subvenciones para apoyar actividades de proyección de la literatura, el pensamiento, el cómic y la ilustración de las Illes Balears hasta el 20 de abril y apoyar actividades desarrolladas durante el año 2019, el cual pasa de 100.000 € a 140.800 €.
2. Ordenar la publicación de esta resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 5 de noviembre de 2020

La presidenta del IEB

Pilar Costa i Serra

